

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR LA COLOCACIÓN DE RÓTULOS EN EUSKARA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DURANTE EL AÑO 2019**

IN-E 180/04-19

<b>AREA/DEPARTAMENTO/ORGANISMO MUNICIPAL:</b>	<b>DEPARTAMENTO DE EUSKERA</b>
<b>INSTRUCTOR/A:</b>	Jefa del Departamento de Euskera
<b>COMITÉ DE VALORACIÓN:</b>	Comisión de Subvenciones de Euskera
<b>SECCIÓN DE LA SUBVENCIÓN:</b>	Subvención para la colocación de rótulos en euskara en los establecimientos comerciales.
<b>CÓDIGO:</b>	Número expediente: 88-2 del Departamento de Euskera.
<b>CANTIDAD DETALLADA EN EL PRESUPUESTO:</b>	1.500 € (Partida 01400335404710000: Colocación de rótulos en euskara en los establecimientos comerciales)
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	-Fomentar el uso del euskara en el comercio y la empresa. -Ayudar a que las señales identificativas de los establecimientos estén en euskara, para que el paisaje lingüístico del municipio esté en euskara.
<b>PLAZO:</b> Inicio solicitud: Fin solicitud: Momento de justificación: (Justificación previa o justificación posterior)	Plazo para la presentación de las solicitudes: desde que se publique la convocatoria hasta el final del 2019.
<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN:</b>	-Que el rótulo se halle escrito en euskara. -El texto del rótulo deberá de estar correctamente escrito. En caso de que no fuera así, la persona solicitante podrá corregirlo y una vez presentada la prueba correspondiente, podrá acceder a la ayuda. -Estar en posesión de la oportuna licencia urbanística cuando ésta sea necesaria. -En el caso de la colocación de más de un elemento se deberán de presentar los documentos correspondientes a cada uno de ellos. - No tener deudas con el Ayuntamiento de Bermeo.
<b>SOLICITANTES:</b> Tipos de beneficiario: Gran empresa, persona física que no desarrolle actividad económica,	Las ayudas podrán ser solicitadas por las personas titulares de comercios o empresas pequeñas de servicios que se hallen ubicadas en Bermeo.



<p>persona jurídica que no desarrolle actividad económica ó PYME y persona física que desarrolla actividad económica</p>	<p>En los casos en los que los beneficiarios de la subvención deban solicitar licencia de urbanismo para colocar el rótulo, dicha licencia tendrá una bonificación del 75% de la tasa.</p>
<p><b>CONCEPTO PROGRAMA SUBVENCIONABLE:</b></p>	<p><i>Elementos subvencionables:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rótulos exteriores de establecimientos.</li> <li>2. Rotulación de vehículos.</li> <li>3. Rotulación de toldos.</li> <li>4. Rótulos de vinilo.</li> </ol> <p><i>No subvencionables:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los rótulos correspondientes a entidades financieras, hipermercados y establecimientos de cadenas supra-municipales.</li> <li>2. Rótulos que expresen únicamente un nombre propio, topónimo o apellido.</li> <li>3. Únicamente será objeto de ayuda el gasto correspondiente al rótulo sin incluir los gastos de diseño, de colocación o de otros elementos complementarios de diseño.</li> </ol> <p>Se podrá recibir una ayuda máxima de 300 euros. En el caso de que la solicitud sea inferior a este importe, se podrá recibir el 75% del coste del rótulo.</p>
<p><b>PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:</b></p>	<p>Procedimiento de concesión de la subvención: concurrencia no competitiva.</p> <p>Las ayudas reguladas en las presentes bases serán compatibles con otras ayudas, cualquiera que sea su naturaleza y la administración o entidad que las conceda, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100 % del coste de la actividad subvencionable.</p> <p>En el supuesto de que se produjera una sobrefinanciación, se procedería a la reducción de la subvención hasta el límite del coste total del gasto subvencionado.</p> <p>Solicitudes que cumplen los requisitos, se aprobarán por medio de decreto del concejal delegado del Área de Euskara en el plazo máximo de 15 días desde la presentación de la fotografía acreditativa de la colocación del rótulo.</p> <p>La Comisión de Euskara estudiará y resolverá, de conformidad a la Ley 38/2003, reguladora de la concesión de subvenciones, todas las cuestiones no previstas en esta convocatoria.</p> <p>Documentación a presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitudes cumplimentadas             <ul style="list-style-type: none"> <li>. Dirulaguntzea eskatzeko orria / Solicitud de subvención</li> <li>. Aurrekontua. Diruz laguntzeko gastua / Presupuesto. Gasto subvencionable</li> <li>. Merkataritza establezimenduetan errotuluak euskaraz ipintzeko</li> </ul> </li> </ul>



	<p>dirulaguntza (I. eranskina) / Subvención para la colocación de rótulos en euskera (Anexo I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Diru-sarreren eta gastuen zerrendea / Relación de gastos e ingresos</li> <li>. Jarduera txostena edo memoria / Memoria o informe de actividad</li> <li>. Zuritze kontuaren adierazpena. / Declaración de cuenta justificativa</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del DNI</li> <li>- Si se ha solicitado alguna otra subvención, fotocopia de la solicitud, en caso de no haber autorizado al Ayuntamiento para ello.</li> <li>- Borrador del rótulo, con el texto previsto (con anterioridad a la colocación del rótulo)</li> <li>- Factura original (con desglose del importe del rótulo por un lado, y por otro del importe del soporte en el que irá el rotulo). Tendrá que figurar que la factura esta abonada.</li> <li>-Fotografía del rótulo tras su colocación.</li> </ul>
<b>COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN</b>	Importe máximo subvencionable: 75 % del coste de cada rotulo por solicitud presentada, con un máximo de 300 €. El máximo a subvencionar existente en el presupuesto para esta ayuda es de 1.500 € para la presente convocatoria.
<b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>	Máximo de un 70% del coste de los rótulos que se colocarán en euskera en los establecimientos, con un límite de 300€. Se subvencionará la rotulación y no el soporte en el que se sustentara dicha rotulación. En el caso de los vinilos se subvencionaran en su totalidad.
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Numero de subvenciones concedidas por la colocación de rótulos en euskera, en relación a aperturas de actividad en el municipio</li> <li>- Numero de subvenciones concedidas en relación a las solicitudes realizadas</li> <li>- Numero de rótulos subvencionados a lo largo de 2019</li> <li>- Fecha de pago de la subvención a las personas interesadas</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS:</b>	
<b>Impacto de género Negativo, Nulo o Positivo</b>	Nulo
<b>Concesión no publicable por LO 1/1982 SI/NO</b>	<i>Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</i> NO

